



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Rodrigo López Bravo
Demandado	Elizabeth Duacara Montaña
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-0001-00
Providencia	Auto sustanciación #538
Decisión	Señala honorarios partidor

Presentado en debida forma el trabajo de partición por parte de la doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ GARZON, se hace necesario señalar sus honorarios, de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso.

Para tal efecto se señala como honorarios definitivos el valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) pesos, en virtud de que los bienes inventariados son en cero, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f750515fa9b7ca5276939e49e67fe96912d3e126c9c54397ca00a5e20eb24c2**

Documento generado en 07/09/2022 08:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>